



DECRETO N° **1004**
NEUQUÉN, **13 OCT 2005**

VISTO:

El Expediente OE N° 10152-J-05 y la Nota s/n del Jardín de Infantes N° 49; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la donación de 170 medallas de egresados para los niños que terminan el Nivel Inicial;

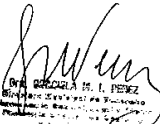
Que se adjunta presupuesto;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MÓNICA NÚÑEZ, D.N.I. N° 17.250.400**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 681/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 5307 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal


Dña. MÓNICA N. NÚÑEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336.-)**, a favor del Jardín de Infantes Nº 49, para la compra de 170 medallas de egresados, para los niños que terminan el Nivel Inicial.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **MÓNICA NÚÑEZ, D.N.I. Nº 17.250.400**, Vicedirectora del Jardín de Infantes Nº 49; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Oficiaria General de Despacho
Secretaría Municipal de Gobierno y Acción Social
y Planeamiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1539
Fecha: 28 / 10 / 05